



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Fundación Siglo para el Turismo
y las Artes de Castilla y León

ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA GESTIÓN, COORDINACIÓN E IMPULSO DE AR-PA TURISMO CULTURAL 2024

La División de Actividades y Promoción Turística ha propuesto el inicio del expediente para la contratación de los servicios de apoyo para la gestión, coordinación e impulso del desarrollo y celebración del evento AR-PA Turismo Cultural 2024, que tiene prevista su realización entre los días 15 al 17 de noviembre de 2024, con el fin de satisfacer las necesidades detalladas en el mismo, con un presupuesto base de licitación de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (72 600,00 €), IVA incluido, siendo el importe sin IVA de 60 000,00 € y el IVA correspondiente a este contrato de 12 600,00 € (21 %), y un plazo de ejecución de tres meses desde la fecha de firma del contrato, y en todo caso hasta quince días después de la finalización de AR-PA Turismo Cultural 2024, una vez entregada la memoria final, sin posibilidad de prórroga.

El expediente de contratación se tramitará de forma ordinaria y la adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto en virtud de lo dispuesto en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

De acuerdo con lo establecido en el art. 116.1, de la LCSP y, con base en lo expuesto, visto el informe de necesidad formulado por la División de Actividades y Promoción Turística en el que se propone el inicio del expediente de contratación de los servicios de referencia justificando las necesidades a satisfacer con la citada contratación en cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP.

SE ACUERDA:

PRIMERO: El inicio del expediente de contratación de los servicios de apoyo para la gestión, coordinación e impulso del desarrollo y celebración del evento AR-PA Turismo Cultural 2024, que tiene prevista su realización entre los días 15 al 17 de noviembre de 2024, con un presupuesto base de licitación de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (72 600,00 €), IVA incluido, siendo el importe sin IVA de 60 000,00 € y el IVA correspondiente a este contrato de 12 600,00 € (21 %), y un plazo de ejecución de tres meses desde la fecha de firma del contrato, y en todo caso hasta quince días después de la finalización de AR-PA Turismo Cultural 2024, una vez entregada la memoria final, sin posibilidad de prórroga, en los términos establecidos en la normativa aplicable.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Fundación Siglo para el Turismo
y las Artes de Castilla y León

SEGUNDO: La publicación del inicio del expediente conforme a lo dispuesto en el art. 116.1 de la LCSP.

Al expediente se incorporarán el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que hayan de regir el contrato, así como el correspondiente informe de los servicios jurídicos de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

D. Luis Barbado García
Director General

D. Ángel González Pieras
Vicepresidente tercero

INFORME DE NECESIDAD PARA LA LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA GESTIÓN, COORDINACIÓN E IMPULSO DE AR-PA TURISMO CULTURAL 2024.

En virtud del artículo 3 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre de Turismo de Castilla y León, corresponde a la Junta de Castilla y León y a la entidad del sector público autonómico cuyo objeto social incluya la promoción del turismo, de acuerdo con sus respectivas atribuciones, el ejercicio de las funciones en materia de turismo, entre otras, la protección y preservación de los recursos turísticos existentes, la incentivación de la creación de nuevos productos turísticos, y la protección y promoción, interior y exterior de la imagen de la Comunidad de Castilla y León como destino turístico integral.

Por su parte, de conformidad con lo establecido en sus estatutos, la Fundación Siglo tiene como fines, entre otros, la Promoción y difusión integral y competitiva del turismo en la Comunidad de Castilla y León, con sus productos y destinos, en los mercados nacional e internacional y la incentivación del trabajo conjunto de todos los actores del sector turístico, con el objetivo último de convertir a la Comunidad de Castilla y León en un referente para los viajeros tanto nacionales como internacionales.

Para el cumplimiento de sus fines, la citada norma establece, entre otros, que la Fundación podrá participar en ferias y certámenes, tanto en el ámbito nacional como internacional, para la promoción de los recursos, productos, actividades e instituciones del sector turístico, la cultura, las artes y el español de la Comunidad de Castilla y León.

En este contexto, la Fundación Siglo, para el Turismo y las Artes de Castilla y León (en adelante Fundación Siglo) ha recibido de su Comisión Ejecutiva el encargo de organizar el evento AR-PA Turismo Cultural-2024, promovido por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León, estando prevista en el recinto de la Feria de Valladolid entre los días 15 al 17 de noviembre de 2024.

Este evento está compuesto por un conjunto de secciones (AR-PA Instituciones, AR-PA Negocios, AR-PA Foro y AR-PA en Familia) establecidas progresivamente a lo largo de las sucesivas ediciones de AR&PA, Biental del Patrimonio, cuyos contenidos en esta edición de 2024 se incrementan con la incorporación del sector de la promoción y creación artística, decisivo en la comunicación y proyección cultural, y del sector turístico, actividad económica y de proyección social en la que el Patrimonio Cultural desempeña un protagonismo significativo, una nueva perspectiva que se difundió por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte con ocasión de la presentación celebrada en el Centro Cultural Miguel Delibes el pasado 17 de noviembre de 2023 bajo la idea AR-PA Metamorfosis.

Durante los días de celebración de AR-PA Turismo Cultural 2024 se desarrollará una extensa y compleja programación de actividades profesionales y lúdicas, jornadas técnicas, encuentros, foros y debates, en las que participan y se implican numerosas instituciones públicas y privadas, entidades, empresas y profesionales internacionales, así como centros escolares y público visitante.

Desde esta perspectiva, AR-PA Turismo Cultural 2024 propone las siguientes áreas de contenidos:

-AR-PA Instituciones, en el que se integran las instituciones vinculadas con los sectores patrimonial, cultural y turístico, así como las Asociaciones, Fundaciones y Entidades que desarrollan proyectos culturales.

-AR-PA Negocio, que, bajo las ideas de Emprendimiento e Innovación, integra a las empresas y profesionales de estos sectores, así como la implantación de soluciones tecnológicas novedosas.

-AR-PA Foro, constituido por eventos participativos y de difusión que impulsan el desarrollo de presentaciones técnicas y encuentros de debate de interés para los expositores y público en general.

-AR-PA en Familia, en la que se desarrollarán actividades creativas y lúdicas, con talleres para distintos sectores de público, así como una amplia programación de actividades culturales y artísticas.

-El Congreso Internacional AR-PA y los Premios Internacionales AR-PA permiten la participación de expertos y entidades representativas de estos ámbitos temáticos, así como el reconocimiento de instituciones, empresas y personas de trayectoria destacada en los ámbitos de interés de AR-PA Turismo Cultural.

De este modo, y aun cuando la Fundación Siglo desarrollará o coordinará con servicios propios gran parte de estos aspectos, muy señaladamente los relacionados con la promoción e imagen del Turismo Cultural en el pabellón institucional de la Junta de Castilla y León, así como la programación didáctica y artística que acompañará el evento, se hace necesario reforzar la gestión de las acciones necesarias para el desarrollo del evento mediante los servicios de un equipo de trabajo externo que en las semanas previas a su celebración intensifique la preparación de las actividades ya definidas.

Por tanto, es necesario contratar los servicios de apoyo para la gestión, coordinación e impulso del desarrollo y celebración del evento AR-PA Turismo Cultural-2024.

Ello exige contar con la prestación de los servicios especializados de calidad diferencial que conforman el objeto de este contrato y que requiere conocimientos técnicos, así como experiencia en este ámbito, con el fin de ordenar todos los programas e iniciativas profesionales y sociales, atención a los expositores, sincronización del conjunto de eventos, organización de los espacios y salas a utilizar, así como impulsar acciones de comunicación, promoción y participación. Dado que la Fundación Siglo carece de medios propios para prestar dichos servicios, es necesario proceder a su contratación externa.

En consecuencia, desde la División de Actividades y Promoción Turística se PROPONE que la contratación de este servicio se realice a través de procedimiento abierto.

1. PROCEDENCIA O NO DE LA DIVISION EN LOTES.

La licitación no se divide en lotes, porque los servicios a prestar no son tan divergentes que puedan dar lugar a bloques especializados en atención a las condiciones del servicio, por lo que su

prestación debe realizarse por un único adjudicatario, teniendo en cuenta la necesaria coordinación de las distintas actividades a realizar.

2. CPV

El objeto del contrato se corresponde con el siguiente código CPV del Vocabulario Común del Contratos Públicos (CPV), aprobado por el Reglamento (CE) nº 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002: 79950000-8: Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos

3. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS PAGOS.

El presupuesto máximo del contrato asciende a la cantidad de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (72.600,00 €), impuestos incluidos, el IVA es un 21% (12.600,00 €).

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, en los plazos legalmente previstos, tras la presentación de la correspondiente factura original, y previa verificación de la correcta ejecución del servicio. Se realizará un único pago una vez ejecutada la prestación contratada.

El adjudicatario, una vez cumplido los plazos de ejecución señalados, deberá presentar una memoria final del evento, que deberá acompañarse a la factura.

El desglose de costes considerados en la determinación del presupuesto, que se ha calculado considerando los ratios sectoriales de las sociedades no financieras publicados por el Banco de España, para el sector de actividad CNAE: N823, Organización de convenciones y ferias, es el siguiente:

Costes directos 74,86%: 44 916 €

Costes indirectos: 14,15%: 8 490 €

Beneficio industrial 10,99%: 6 594 €

4. VIGENCIA

El plazo de duración del contrato será desde la fecha de firma de este hasta quince días después de la finalización de AR-PA Turismo Cultural 2024, una vez entregada la memoria final. No se prevén prórrogas del contrato.

Para determinar el plazo de duración del contrato se ha tenido en cuenta la naturaleza del objeto de este, así como las fechas de realización de la actividad, siendo el plazo de duración del servicio necesario para el desarrollo adecuado de AR-PA Turismo Cultural 2024 y la elaboración y presentación de la memoria correspondiente.

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS hasta 100 puntos:

1. Oferta Económicahasta 49 puntos

Se valorarán las ofertas presentadas conforme a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Presupuesto base de licitación} - \text{Precio ofertado}}{\text{Presupuesto base de licitación} - \text{Precio ofertado mínimo}} \times 49$$

La apreciación del carácter desproporcionado o anormal de las ofertas se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, teniendo en cuenta los parámetros objetivos establecidos en el artículo 85 del RGLCAP.

2. Incorporación a la ejecución del contrato de más personal que el previsto en el compromiso de adscripción de medios. Hasta 28 puntos.

Se valorará con 14 puntos, hasta un máximo de 28 puntos, la incorporación a la ejecución del contrato de cada técnico a mayores de los previstos en el compromiso de adscripción de medios. El personal que se incorpore a mayores deberá cumplir los requisitos exigidos a los técnicos.

3. Experiencia adicional a la requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del personal adscrito a la ejecución del contrato. Hasta 17 puntos.

– En relación al jefe de equipo, se valorará la experiencia en otros eventos a mayores de los tres eventos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, dentro de los últimos cinco años, del siguiente modo: 2 puntos por cada evento con un máximo de 8 puntos.

– En relación al resto de miembros del equipo, se valorará con 1 punto cada trabajo adicional por encima de los dos trabajos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, dentro de los tres últimos años, de cada uno de los técnicos puestos a disposición del contrato, con un máximo de 9 puntos.

4. Conocimiento de idiomas por parte del personal adscrito a la ejecución del contrato..... hasta 6 puntos:

- Se valorará con 1 punto el conocimiento del idioma inglés (título C1 conforme al marco común europeo de las lenguas (MCERL)) por parte de cada uno de los integrantes del equipo, con un máximo de 4 puntos.

- Se valorará con 2 punto el conocimiento del idioma portugués (título C1 conforme al marco común europeo de las lenguas (MCERL)) por parte de alguno de los integrantes del equipo.

Estos criterios de valoración, a excepción de la oferta económica, están vinculados al objeto del contrato ya que hacen referencia a características del personal que va a prestar los servicios correspondientes, y están vinculados a la calidad ya que tener un equipo que ejecute el contrato con

estos perfiles en cuanto a experiencia y conocimiento de idiomas permite que dichos servicios de presten de manera más satisfactoria.

6. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

En cuanto a la solvencia económica y financiera se considera adecuado exigir que se acredite por la empresa por el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los últimos tres años concluidos deberá ser al menos igual o superior a 90.000,00 €, IVA no incluido.

En cuanto a la solvencia técnica, se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales servicios realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder de este que acrediten la realización de la prestación.

El empresario deberá acreditar haber ejecutado durante el año de mayor ejecución un importe anual igual o superior a 42 000 € en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, la coincidencia entre los tres primeros dígitos de alguno de los códigos CPV (799...).

En el caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años, la acreditación de la solvencia técnica o profesional se realizará justificando que dispone, para la ejecución del contrato, de, al menos, una persona con experiencia en la realización de dos servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato tomando como criterio de correspondencia la coincidencia entre los tres primeros dígitos del código CPV (799...). Este extremo se acreditará mediante la presentación, cuando así sea requerido el licitador, de la documentación acreditativa de disponer de este personal y de su curriculum vitae.

Los licitadores podrán acreditar la solvencia exigida mediante su clasificación en el subgrupo L.5, categoría 1.

Además de acreditar su solvencia, el contratista deberá adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios personales, en los términos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares:

- Un jefe de equipo que posea experiencia en el desempeño de responsabilidades de coordinación en tareas de organización de actividades, gestión administrativa o comercialización de espacios y atención a expositores en ferias, festivales, jornadas, foros o cualquier otro evento ligado a la gestión y protección del Patrimonio Cultural o a la promoción cultural o turística. Dichas funciones deberán haberse desarrollado en un mínimo de tres eventos en los últimos cinco años.

- Un equipo de profesionales y personal de apoyo, integrado al menos por tres técnicos, con experiencia en tareas relacionadas con la organización de actividades, gestión administrativa o comercialización de espacios y atención a expositores en ferias, festivales, jornadas, foros o cualquier otro evento ligado a la gestión y protección del Patrimonio Cultural o a la promoción cultural o turística. Estas tareas deberán haberse desarrollado en un mínimo de dos trabajos en los últimos tres años.

No se considera experiencia la simple asistencia a estos eventos o la participación profesional en las actividades artísticas o culturales programadas en ellos.

Para acreditar la disponibilidad de estos medios personales, el propuesto adjudicatario deberá presentar, cuando sea requerido para ello, una declaración firmada en la que figure la relación nominal del personal que va a encargarse de ejecutar el contrato, el curriculum vitae de cada uno de ellos y la documentación acreditativa de disponer de este personal.

Se considera que, dado el carácter eminentemente técnico de los servicios demandados, resulta evidente que su realización exige la necesaria cualificación y experiencia, teniendo en cuenta que se trata de una primera edición de un evento de estas características, que hace necesario contar con personal de apoyo con perfil adecuado para llevar cabo el objeto de este contrato.

7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Como condición especial de ejecución del contrato, se establece que toda la documentación que el adjudicatario deba presentar a la Fundación Siglo para el correcto cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el contrato deberá entregarse en formato electrónico siempre que sea posible. En caso contrario, deberá entregarse en papel reciclado o papel procedente de bosques gestionados de manera sostenible.

8. PENALIDADES.

En el supuesto de apreciarse durante la ejecución del contrato defectos en la prestación del servicio, irregularidades durante el mismo, incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del adjudicatario, podrán imponerse penalidades de hasta un 3% del importe de adjudicación.

9. SEGURO

Se debe exigir una póliza de seguros por cuantía suficiente para cubrir cualquier contingencia que pudiera producirse durante la ejecución del contrato (mínimo de 100.000,00€) de responsabilidad civil, frente a terceros, derivado del objeto del contrato (responsabilidad civil de explotación), así como responsabilidad civil patronal y responsabilidad civil productos / post-trabajos. No deberá figurar entre las exclusiones de la Póliza, ni como exclusiones generales a todas las coberturas, ni como exclusiones especiales, ninguna exclusión que afecte a obligaciones que el adjudicatario deba cumplir con arreglo a los Pliegos que rijan el procedimiento y por las que pueda ser reclamado civilmente. Deberá mantenerse en vigor durante el período que dure la ejecución del contrato, lo que acreditará ante la Fundación Siglo cuando ésta lo requiera.

10. GARANTIA

El importe de la garantía definitiva a exigir es un 5% del importe de adjudicación.

El importe de la licitación se encuentra dentro de los límites del presupuesto del año 2024 de la Fundación Siglo, para el Turismo y las Artes de Castilla y León.

En Valladolid, a 20 de junio de 2024.

Fdo.: María Sanz Martín
Coordinadora de la División de
Actividades y Promoción Turística

Fdo.: Luis Barbado García
Director General